



Ilustre Municipalidad de Lota

RPVB/JAUS/lfm.

LOTA, 01 de Marzo de 2021.-

DECRETO N° 246.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 01.03.2021, de Secretario Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y normalización del sistema de Alumbrado Público de la Comuna de Lota;

b) Solicitud de fecha 01.03.2021, de Jefe Administración Municipal, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para rondas preventivas en diferentes sectores de la comuna;

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

e) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **José de la Cruz Morales Leal**, Administrativo, Grado 16° E.M.R., **José Eduardo Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 16° E.M.R., para realizar labores citados en letra a) de los vistos, los 01, 03, 05.03.2021, desde 17:30 a 21:00, horario nocturno, desde 21:00 a 24:00 Hrs.

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Diego Eduardo Gaete Gaete**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citadas en letra b) de los vistos, los días 01, 12, 17 y 27.03.2021, desde 17:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 22:30 Hrs.

3- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra c) de los vistos.

4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Página Transparencia.
- Archivo.